

RESOLUCION No.91-1-5-5-CAL 0007681

Econ. Eufemia Uvidia Salto
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañias, según Resolución No. 91-1-5-3-007 del 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No.732 del 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO

QUE, mediante memorando No. SC-CC-91-148 del 8 de julio de 1991 de la Dirección del Centro de Cómputo de esta Entidad, se establece que el administrador de ARTE DISEÑO Y TALLER ARTALLER CIA. LTDA. expediente No. 0007681, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoría externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañias, correspondientes al ejercicio económico de 1990;

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañias faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No. 91-1-5-3-007, del 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 del 23 de julio de 1991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor(a) BARREIRO ECHANIQUE SANTIAGO administrador de ARTE DISEÑO Y TALLER ARTALLER CIA. LTDA. la multa de **24.000,00 SUCRES, por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañias los documentos previstos en la Ley de Compañias, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al señor(a) BARREIRO ECHANIQUE SANTIAGO en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.-, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a 11 de Julio de 1991.

Econ. Eufemia Uvidia Salto
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

1387000

SUPLENTE DIRECTA DE COMPAÑIAS

No.

En la ciudad de Coahuila a los 17 días del mes de Nov de 1992

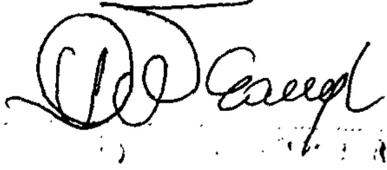
a las horas, notificado con 7081, al señor

SANTAGO BARRERA CHANQUE en su persona y en las
oficinas de la compañía, situada en P. Juárez # 823

Para constancia, firma al pie, el Representante de la Compañía y el Notificador.

FIRMA Y SELLO NOTIFICADOR

POR LA COMPAÑIA



FIRMA Y SELLO